

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 0 JUL. 2018

ACTA. N° 39

RESOL. N° 19

Exp. 2018-25-4-004142

MR

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°39 de fecha 29 de junio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

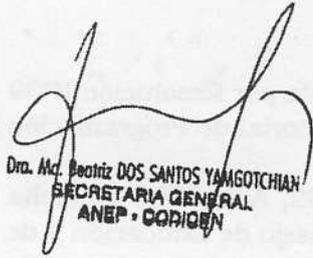
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°39 de fecha 29 de junio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las

Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo.
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Micaela DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Natta Cantuero
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Exámenes Nacionales



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de junio de 2018

Resolución DSPP N°039/2018

Exp. N° 2018-25-4-004142

VISTO: La solicitud del Consejo de Educación Técnico Profesional realizada por Acta N° 154 Resolución N°1733 de fecha 26 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado se solicita al Consejo Directivo Central apruebe una trasposición de créditos en el mencionado Consejo de Educación dentro de los Programa 601 Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" y Programa 605 – Educación Media Superior Tecnológica, Proyectos 201 –Administración de la Educación, y del Proyecto 210 – Educación Media Superior, del Grupo 1 – Bienes de Consumo y Suministros, al Grupo 2 – Servicios no Personales por la suma de \$ 3.700.000 para readecuar los créditos presupuestales conforme a las previsiones realizadas.

II) Que a fs.7, luce afectación SIF N° 829, informando disponibilidad de crédito en los Programas 601 y 605, Proyectos y Grupo Reforzantes mencionados en el Considerando I), por un monto total de \$ 3.700.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	141	Combustibles Derivados del Petróleo	700.000
			264	Primas y otros gastos de seguro de seguro contratadas dentro del país	1.500.000
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	1	Bienes de Consumo	1.500.000
Total de Proyectos Reforzantes					3.700.000
Proyectos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de	201 - Administración de la Educación	2	Servicios no Personales	2.200.000
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	2	Servicios no Personales	1.500.000
Total de Proyectos Reforzados					3.700.000

